



Ajuntament de Lleida



Bases del Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida

Objeto

El Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida tiene como objetivo distinguir los trabajos y profesionales del mundo del Periodismo que fomenten las políticas de promoción de las mujeres en todos los ámbitos.

El premio lo convocan anualmente el Ayuntamiento de Lleida, a través a través de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad, y el Colegio de Periodistas de Cataluña-Demarcación de Lleida para animar a los/las periodistas de los medios de comunicación de Lleida a tomar conciencia sobre el trabajo que se realiza en defensa de la igualdad de género. El jurado valorará la calidad profesional de los trabajos y la originalidad de los temas abordados, así como su tratamiento crítico y su capacidad analítica.

El premio reconoce a los y las profesionales del Periodismo y su trabajo, y promocionará los trabajos que resulten ganadores. El Premio Mila de Periodismo por la Igualdad de Género en Lleida se rige estrictamente por los valores del periodismo.

Participantes y temática

El Premio Mila de Periodismo por la Igualdad de Género en Lleida se concede a los trabajos periodísticos que tratan sobre la promoción de las mujeres y la igualdad de género.

Pueden optar todos los trabajos periodísticos que difundan experiencias para la igualdad de género, publicados en los medios de comunicación, en formato papel o digitales, de ámbito local, catalán y estatal con presencia en Lleida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria en curso. Quedarán excluidos todos los trabajos periodísticos que, a pesar de haberse vuelto a publicar o emitir, hayan sido elaborados en fechas anteriores a la del año de la convocatoria.

Convocatoria y presentación de los trabajos

El período de presentación de los trabajos se determinará en la convocatoria.

Los trabajos se tendrán que presentar mediante el trámite electrónico. <https://seu.paeria.cat/> (apartado convocatorias de concursos y premios).

Los datos que deben constar son:

- a) Los datos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección electrónica y número de teléfono)
- b) Categoría a la que se opta
- c) Nombre y apellidos del autor/a
- d) Título del trabajo
- e) Medio de comunicación en el que se ha publicado, emitido o difundido
- f) Fecha de publicación o emisión
- g) Indicar si hay más autores/as, breve descripción del trabajo u otros datos que considere de interés...
- h) Tramitar adjunto el trabajo periodístico en formato pdf , zip , rar.. o bien adjuntar el enlace donde poder consultarlo.



Ajuntament de Lleida



- i) Breve descripción del trabajo que se presenta y si se hace a título individual o en equipo, especificando cuáles han sido los/las principales colaboradores/as.

Cada trabajo periodístico que opte a uno de los premios deberá presentarse por separado, con un trámite nuevo, aunque tengan la misma autoría. Ningún trabajo podrá optar al premio en más de una categoría.

Quedarán excluidos todos aquellos trabajos presentados directamente por un medio de comunicación, en el que no conste la autoría expresa del reportaje, sujeto del premio.

El Ayuntamiento de Lleida comprobará que la persona beneficiaria, en caso de que resulte ganadora del premio, se encuentre al corriente de pago en el Ayuntamiento. A tal efecto, por concurrir al Premio, la persona beneficiaria concede autorización expresa al Ayuntamiento de Lleida para que pueda efectuar las consultas necesarias y obtener directamente los certificados tributarios y de seguridad social correspondientes para comprobar la acreditación de estos hechos.

Dotación

La dotación económica se determinará en la convocatoria para cada una de las cuatro categorías; este importe estará sujeto a las retenciones legalmente establecidas. Se podrán conceder accésits, pero no tendrán dotación económica específica.

La convocatoria se tramita por anticipado, por lo que la concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Categorías

El Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida contempla cuatro categorías: prensa escrita, audiovisual, fotoperiodismo y medios digitales.

- **PRENSA ESCRITA:** Publicación en la que aparece el texto del reportaje, el artículo o la entrevista que opta al premio.
- **AUDIOVISUAL:** Enlace al programa emitido o difundido por televisión y/o radio y podcast.
- **FOTOPERIODISMO:** Fotografía o serie de fotografías pertenecientes a un mismo reportaje, acompañadas de un pie explicativo; las fotografías que formen parte de una serie de un mismo reportaje se considerarán como una sola candidatura al premio.
- **MEDIOS DIGITALES:** enlace a los reportajes difundidos a través de medios de comunicación que publican en formato digital

Reglamento

Cuando el trabajo haya sido realizado en equipo, deberá especificarse cuáles han sido los/las principales colaboradores/as. La inscripción de un equipo consistirá en un máximo de cinco personas.



Ajuntament de Lleida

Queda limitada la presentación de candidaturas a un máximo de dos reportajes por profesional, con el objetivo de que sea el/la mismo/a profesional quien elija cuál de sus publicaciones se ajusten más al objeto de la convocatoria ya los requisitos del premio.

En los casos de candidaturas en las categorías de medios digitales y audiovisual, cuando se presenten proyectos o publicaciones o emisiones periódicas de podcasts u otras plataformas, cada profesional deberá concretar qué título, episodio, capítulo y/o secuencia presenta a concurso. Quedan excluidos aquellos reportajes o programas de continuidad, cuya candidatura no contenga en la solicitud esta concreción.

Jurado

El jurado estará constituido por:

El/la concejal/a de la Concejalía a la que está adscrita la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad,
El/la presidente/a del Colegio de Periodistas de Cataluña- Demarcación de Lleida,
Una consejera representante del Consejo Municipal de las Mujeres,
Una persona técnica en representación de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad,
Un/a periodista leridano/a designada por el Colegio de Periodistas – Demarcación de Lleida
Un/a periodista galardonado/a en cualquiera de las ediciones anteriores del Premio Mila , designada conjuntamente por la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad y Colegio de Periodistas de Cataluña-Demarcación de Lleida.

El Jurado podrá contar también con el asesoramiento de profesionales de la Associació de Dones Periodistes de Catalunya.

La composición del jurado se hará pública en la web del Ajuntament de Lleida.

Veredicto

El veredicto se hará según los siguientes criterios:

- de interés periodístico,
- investigación,
- calidad de los textos escritos e imágenes mostradas,
- uso de lenguaje inclusivo y no sexista,
- proyección social,
- originalidad,
- innovación y la creatividad.

El jurado tendrá también en cuenta los recursos disponibles, el esfuerzo aplicado en la elaboración del trabajo y valorará más positivamente los trabajos que se hayan publicado o emitido a lo largo de todo el año, en fechas no coincidentes con las conmemoraciones del 8 de Marzo y del 25 de Noviembre.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio en una o más categorías.

Depósito

Los trabajos no premiados no quedarán archivados.



Ajuntament de Lleida



Aceptación de las bases

La participación en este premio comporta la aceptación íntegra de los términos y condiciones y el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas de las bases elaboradas por el Ayuntamiento de Lleida.

Cada participante autoriza a todas las personas integrantes del jurado a utilizar su nombre y su imagen en el material publicitario relacionado con el premio, sin recibir contraprestación alguna.

Los participantes declararán responsablemente que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente al premio no infringen derechos de terceras personas.

Las personas participantes serán responsables de las posibles infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceras partes con la participación de los trabajos que presenten y por sus contenidos, debiendo indemnizarlas y, en su caso, a los miembros del jurado que pudieran resultar afectados y al Ayuntamiento de Lleida, por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento.

Derechos propiedad intelectual

Los derechos de autoría y sus contenidos pertenecen a las personas creadoras de los respectivos trabajos periodísticos.

Los trabajos no podrán utilizarse ni distribuirse sin el consentimiento explícito del autor/a.

Sin embargo, las personas ganadoras otorgan de forma expresa su consentimiento explícito para el uso y distribución de material divulgativo de los trabajos presentados en este premio, tanto para los fines de la organización y la celebración del acto de entrega del premio, como para las actividades divulgativas, presentes o futuras, que considere oportuno el Ayuntamiento de Lleida.

Todas las personas participantes, incluidas las no premiadas, se comprometen a que las propuestas que presenten sean originales y que la cesión señalada en el párrafo anterior no vulnera disposiciones normativas ni derechos de terceras personas y que estén libres de cargas, gravámenes y derechos de terceras partes.

Las personas participantes mantendrán indemne en todo momento al Ayuntamiento de Lleida ante reclamaciones de terceras personas y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo cualquier coste o carga pecuniaria que pudiera derivarse a favor de terceras personas como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases.

Información básica sobre protección de datos

Los datos de los participantes se incorporarán y tratarán en la actividad de tratamiento **Premios, concursos y promociones**, responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida, situado en la pl. Paeria, núm. 1, 25007-Lleida, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. La finalidad del tratamiento es gestionar los premios, concursos y promociones promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento y la difusión de los trabajos periodísticos de los participantes. El tratamiento es necesario para ejecutar un contrato en el que el interesado es parte (art. 6.1 b TGPD). Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los supuestos previstos en el ordenamiento jurídico. Tiene derecho a acceder a los datos,



Ajuntament de Lleida



rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación. e-mail del Delegado de Protección de Datos: dpd@paeria.cat. INFORMACIÓN DETALLADA en este enlace: <https://web.paeria.cat/paeria/protecciodades/concursos/ca>

Fiscalidad de los premios

A los premios del presente concurso les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerando a efectos fiscales como la ganancia patrimonial aplicable, el Ayuntamiento de Lleida efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación a la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor/a que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el/la perceptor/a deberá comunicar al Ayuntamiento de Lleida, cuando así le sea requerido, los datos personales necesarios.”